



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y 66 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción III del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N12-2025, a plazos reducidos, referente a la **CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	5
7	Consulta y costo de las bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.....	8-9
12	De la garantía del servicio.....	9
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10-11
16	Propuesta técnica	11-15
17	Propuesta económica	16-17
18	Preferencia en igualdad de condiciones	17
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	17





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

20	Junta de aclaraciones	17-18
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	18-19
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	19-20
23	Del acto de fallo	20-21
24	Causas de desechamiento de las proposiciones.....	21
CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	21-23
26	Del contrato	23-25
27	De las modificaciones al contrato.....	25
28	Penal por incumplimiento.....	25-26
29	Rescisión del contrato.....	26
30	Condiciones de pago y precio	26-27
31	Del anticipo	27
CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	27
33	Cancelación de la licitación.....	27
34	Suspensión temporal de una licitación.....	27-28
CAPITULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	28
36	Inconformidades y controversias.....	28-29
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo técnico detallado del servicio	30-36
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	37
	Anexo 3 Modelo de contrato	38-63
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	64-69
	Formatos de documentos.....	70-110

CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.
AREA REQUIRENTE	La Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo a la contratación para la dispersión de fondos de la despena familiar mensual a través de tarjetas de vales para los servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicio con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
SECRETARÍAS	A las Secretarías de Gobierno, de Hacienda, de Desarrollo Económico y del Trabajo, de Desarrollo Agropecuario, de Infraestructura, de Educación, de Salud, de Administración, de la Contraloría, de Turismo, de Cultura, de Bienestar, de Desarrollo Sustentable, de las Mujeres y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
DEPENDENCIAS	A la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Consejería Jurídica, y demás de similar envergadura.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA	El procedimiento de contratación que lleva a cabo la convocante mediante el cual se realizan las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios que requieran las Secretarías y Dependencias de forma conjunta, con la finalidad de obtener para el Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
CONTRATO ABIERTO	Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
- 2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUINENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
 - 2.1 La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.
 - 2.2 Área solicitante: La Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.
 - 2.3 Área requirente: La Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
 - 2.4 Administrador del Contrato: La Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
- 3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:
 - 3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
 - 3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
 - 3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos reducidos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.
- 4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
 - 4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025 son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.
- 5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:
 - 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los **servicios** que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
 - 5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.





6 PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	02 de abril de 2025	-----
Junta de aclaraciones.	08 de abril de 2025	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	14 de abril de 2025	10:00 hrs
Fallo.	30 de abril de 2025	14:00 hrs

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.
- 6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Administración y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

- 7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 02 al 08 de abril de 2025.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284, de las de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.
- 7.3 El pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> o directamente en la Coordinación de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 0921, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique por partida, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente licitación.

9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar el servicio contratado a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.





- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante requiere la contratación para la dispersión de fondos de la despensa familiar mensual a través de tarjetas de vales para los servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de la partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

DESCRIPCIÓN

CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS MÍNIMAS	CANTIDAD DE TARJETAS MÁXIMAS	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO	DISPERSIÓN
1	CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	5,000	6,500	\$ 34,800,000.00	\$ 56,505,500.02	ANUAL
				\$ 2,900,000.00	\$ 4,708,791.67	MENSUAL

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el ANEXO 1 (Anexo Técnico).

- 10.2 La presente licitación pública será adjudicada por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezca el servicio referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

- 10.3 La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son mínimas, sin embargo, el (los) licitante(s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a las establecidas en el mismo.
- 10.5 El licitante deberá entregar: Directorio en medio magnético, de los establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta. Dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de desechamiento.
- 10.6 Las tarjetas deberán contar con una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega de las mismas.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1 El licitante adjudicado será el responsable de la guarda, custodia, administración de los recursos y de la dispersión de los fondos para despensa, siendo de acuerdo al monto establecido en el contrato que se genere del presente procedimiento.

Se realizará una entrega inicial de 5,000 (cinco mil) tarjetas electrónicas dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

Se requieren de 1,500 (mil quinientas) tarjetas adicionales las cuales deberán estar disponibles durante la vigencia del contrato mismas que se solicitarán conforme a las necesidades del Administrador del Contrato.

Todas las tarjetas contarán con los nombres y las marcas del emisor y en su caso marca de aceptación.

El lugar de entrega de las tarjetas será en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos ubicada en el inmueble de Palacio de Gobierno (sótano), plaza de armas s/n, col. centro, Cuernavaca, Morelos, C.P.62000.

- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X, el área requirente, precisa que la dispersión de fondos materia de esta licitación será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El licitante adjudicado recibirá por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, vía electrónica y en el horario de 9:00 a 18:00 los archivos de carga correspondientes al mes solicitado, así como la solicitud de cuentas para nuevas tarjetas y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o plataforma web, así como el archivo con los datos de cada uno de los usuarios como son cuenta para depósito, nombre y monto a depositar.

- 11.3 El Licitante(s) adjudicado(s) deberá entregar las tarjetas que se requieran para la dispersión de fondos para despensa, perfectamente empacadas, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, si merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.





- 11.4 El licitante adjudicado o su representante, deberán estar presentes para la revisión final de la entrega de las tarjetas, en el lugar indicado por el área solicitante.

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1. El licitante adjudicado deberá otorgar garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega de las tarjetas.
- 12.2 El licitante adjudicado deberá reponer las tarjetas dañadas, extraviadas o deterioradas por el simple uso, en un plazo que no exceda de 2 días hábiles a partir de que el área solicitante lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley y 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (ANEXO 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, solo en caso de realizar el pago ante dicha dependencia, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.





- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada del **servicio** que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y que el **servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.
 - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley.
 - D) Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
 - E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- I) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso en que las tarjetas estén dañadas, extraviadas o deterioradas por el simple uso, el licitante que resultare adjudicado se obliga a reponer las tarjetas conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1, señalado en el punto 12.2 de las bases.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- O) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- P) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código fiscal de la Federación.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- T) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- U) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.
- V) El licitante deberá presentar una muestra de la tarjeta de dispersión de fondos para despensa, para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico).
- W) El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta en medio magnético. Dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de desechamiento.
- X) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 02 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en el caso de realizar los pedidos mediante página web, los saldos se acreditarán 02 horas posteriores de haber realizado la dispersión de fondos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.
- Z) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que realizará una entrega inicial de 5,000 (cinco mil) tarjetas electrónicas dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
- AA) Carta compromiso en papel membretado de licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que considerará que se requieren de 1,500 (mil quinientas) tarjetas adicionales las cuales deberán estar disponibles durante la vigencia del contrato mismas que se solicitarán conforme a las necesidades del administrador del contrato.
- BB) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos ofertados se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo, se deberá de anexar copia de la autorización.
- CC) El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015 que cumple con la norma ISO9001.
- DD) El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015 que cumple con la norma ISO 27001.
- EE) El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IDC 27001:2013, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- FF) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos de despensa; de forma total y oportuna del bien que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.
- GG) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.
- HH) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana.
- II) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.
- JJ) Carta compromiso en papel membretado, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarías y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presente bases.
- KK) Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas ofertadas tienen la opción de ser duales y que por tanto pueden ser físicas y digitales para realizar compras.
- LL) Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor adjudicado para la correcta dispersión de fondos para despensa sin costo extra.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso N) y O) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





17. PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integren su oferta señalada por partida en términos del anexo 1 (ANEXO TÉCNICO).
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 La propuesta económica del proveedor contendrá partida única, concepto específico, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, cantidad de tarjetas mínimas, cantidad de tarjetas máximas, recurso mínimo anual, recurso máximo anual, subtotal, porcentaje de dispersión, dispersión, I.V.A. de la dispersión y total.

EJEMPLO:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CANT. DE TARJETAS MÍNIMAS	CANT. DE TARJETAS MÁXIMAS	RECURSO MÍNIMO ANUAL	RECURSO MÁXIMO ANUAL
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR	CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	SERVICIO	1				
SUBTOTAL								
CANTIDAD EN LETRA TOTAL DEL RECURSO MÍNIMO ANUAL (/100 M.N.)								
CANTIDAD EN LETRA TOTAL DEL RECURSO MÁXIMO ANUAL (/100 M.N.)								
PORCENTAJE DE DISPERSIÓN								
DISPERSIÓN								
I.V.A. DE LA DISPERSIÓN								
TOTAL								





- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1. y 25.2. de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2. y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2 El licitante deberá presentar una muestra de la tarjeta de dispersión de fondos para dispensa, para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 07 de abril del 2025 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1284), en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3., 17.4.; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:





1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por **partida**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan)
 - c) Poder Notarial
 - d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente).
 - e) Comprobante de domicilio reciente
 - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
 - g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
 - h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada





para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda





que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.ta](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0) b=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.7 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la forma del contrato correspondiente.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,....

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes,





arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro del servicio podrá solicitar el incremento de las cantidades del servicio establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1 En caso de incumplimiento por incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato,





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

conforme al oficio número SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la coordinación de Políticas de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la ley el pago se realizará de manera mensual a mes vencido, de acuerdo a la cantidad total entregada de vales de despensa durante el mes, para lo cual el prestador del servicio adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Recursos Humanos, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal.

El prestador del servicio adjudicado, entregará el comprobante fiscal digital por internet con los siguientes datos fiscales:

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
R.F.C. GEM720601TW9
DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA,
MORELOS CÓDIGO POSTAL 62000.

El pago por la prestación del servicio, se realizará a través de la tesorería general del estado, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido el comprobante fiscal digital por internet, en el caso de que el comprobante fiscal digital por internet presente errores o deficiencias, se interrumpirá el plazo para el pago.





30.2 los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. LICITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
 - Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación del servicio objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 02 de abril del 2025.

LA CONVOCANTE



C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.





ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS MÍNIMAS	CANTIDAD DE TARJETAS MÁXIMAS	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO	DISPERSIÓN
1	CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	5,000	6,500	\$ 34,800,000.00	\$ 56,505,500.02	ANUAL
				\$ 2,900,000.00	\$ 4,708,791.67	MENSUAL

LOS MONTOS DESIGNADOS PARA CADA TARJETA SE LE HARAN LLEGAR AL PROVEEDOR MES CON MES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS CON CHIP PARA LA DISPERSIÓN DE DESPENSA:

- a) 5,000 (CINCO MIL) TARJETAS DE VALES CON CHIP INTEGRADO DE MEDIDAS SIMILARES A LAS BANCARIAS TAMAÑO 8.5 CM X 5.4 CM. QUE FUNCIONE COMO TARJETA DE DÉBITO. PARA EL CASO EN QUE SE REQUIERAN MÁS TARJETAS DE VALES, DEBERÁN SER SIN COSTO EXTRA.
- b) LA TARJETA DEBERÁ SER TIPO VISA O MASTER CARD PARA SER ACEPTADA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.
- c) CON CHIP DE ALTA SEGURIDAD PARA EVITAR CLONACIONES DE TARJETAS, CON CÓDIGO DE SEGURIDAD DE TRES DÍGITOS.
- d) ESPACIO PARA FIRMA DE LOS USUARIOS.
- e) CON MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD PARA SU IDENTIFICACIÓN Y USO.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- f) FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS.
- g) LA TARJETA SE IDENTIFICA CON UN NÚMERO ÚNICO IMPRESO EN EL FRENTE DE LA MISMA.
- h) TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA POR AL MENOS 3 AÑOS.
- i) QUE SE TRATE DE MONEDERO ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- j) LA TARJETA NO DEBE PERMITIR LA COMPRA DE ALCOHOL Y TABACO.
- k) LA TARJETA NO DEBERÁ DE CONTAR CON DISPOSICIÓN DE EFECTIVO.
- l) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS.
- m) TRANSACCIONES VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, CALL CENTER, APP Y WHATSAPP. (COMO REPORTE DE TARJETAS EXTRAVIADAS, DETERIORADAS, DUDAS CON SALDOS, ETC).
- n) LAS TARJETAS NO GENERARÁN COBROS ADICIONALES POR CONCEPTO DE TRANSACCIONES ACEPTADAS O RECHAZADAS, CONSULTAS DE SALDO, REPORTES Y QUEJAS, ENTRE OTROS.
- o) CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, SIN LÍMITE DE LLAMADAS NI COBRO DE COMISIÓN PARA LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - 1. CONSULTA DE SALDO
 - 2. REPORTE DE EXTRAVIÓ O ROBO DE LA TARJETA MAGNÉTICA
 - 3. MOVIMIENTOS POR DÍA

ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA

- a) SISTEMA O PLATAFORMA WEB, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SU OPERACIÓN LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- b) SISTEMA ON LINE PARA ASIGNACIÓN DE SALDOS DE MANERA INMEDIATA.
- c) QUE CUENTE CON SERVICIOS TALES COMO:
 - 1. SOLICITUD DE TARJETAS NUEVAS, TARJETAS ADICIONALES, TARJETAS DE REPOSICIÓN, TARJETAS DE RENOVACIÓN Y STOCK DE TARJETAS.
 - 2. ASIGNACIÓN DE SALDO DE TARJETAS.
 - 3. CONSULTA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS.
 - 4. CONSULTA DE ESTATUS DE SOLICITUD DE TARJETAS.
 - 5. CONSULTA DE DIFERENTES TIPOS DE REPORTES COMO HISTÓRICO DE LAS ASIGNACIONES DE SALDO, HISTÓRICO DE LAS ASIGNACIONES DE STOCK, TARJETAS ACTIVAS, ESTATUS DE FACTURACIÓN, INDICADORES ENTRE OTROS.
- d) CANCELAR TARJETA DE FORMA INMEDIATA POR ROBO O EXTRAVIÓ.
- e) BLOQUEO TEMPORAL DE TARJETAS.
- f) EN CASO DE QUE LA PLATAFORMA WEB TENGA FALLAS O SE REALICE EL MANTENIMIENTO DE LA MISMA, DEBERÁ PREVER Y GARANTIZAR UN MEDIO ALTERNATIVO, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS, PARA QUE PUEDAN INGRESAR Y SE REALICEN LOS SERVICIOS ANTES DESCRITAS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CURSO DE CAPACITACIÓN COMPLETO A LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL ÁREA SOLICITANTE EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DETALLADO, CON LA INTENCIÓN DE PODER OPERAR EL SISTEMA O PLATAFORMA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA CORRECTA DISPERSIÓN DE FONDOS PARA DESPENSA SIN COSTO EXTRA.

COBERTURA DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS CON CHIP

- a) SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENGA COBERTURA EN LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ACEPTADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRINCIPALES CADENAS DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DEPARTAMENTALES, TIENDAS DE CONVENIENCIA Y EN CUALQUIER PUNTO DE VENTA QUE TENGA A LA VENTA PRODUCTOS DE ABARROTES Y DE CANASTA BÁSICA. Y EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN ARTÍCULOS DE CONSUMO BÁSICO Y ACEPTEN COMO PAGO LA TARJETA DE DESPENSA, ANEXANDO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS EN DONDE ES ACEPTADA LA TARJETA.

NOTA: LA TARJETA NO PODRÁ SER ACEPTADA PARA COMPRA DE ALCOHOL O TABACO.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENGA CAMBIOS EN LA COBERTURA, SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL ÁREA SOLICITANTE.

REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO RECIBIRÁ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, VÍA ELECTRÓNICA Y EN EL HORARIO DE 9:00 A 18.00 LOS ARCHIVOS DE CARGA CORRESPONDIENTES AL MES SOLICITADO, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE CUENTAS PARA NUEVAS TARJETAS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE CORRESPONDIENTE QUE SEA PROCESADO VÍA SISTEMA O PLATAFORMA WEB, ASÍ COMO EL ARCHIVO CON LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS USUARIOS COMO SON CUENTA PARA DEPÓSITO, NOMBRE Y MONTO A DEPOSITAR.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO A PARTIR DE QUE RECIBA EL REQUERIMIENTO DE DISPERSIÓN DE FONDOS VÍA ELECTRÓNICA O MEDIANTE PLATAFORMA WEB REALIZARÁ EL DEPÓSITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS INDICADAS, EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS Y LOS SALDOS DEBERÁN ACREDITARSE 2 HORAS POSTERIORES DE HABER REALIZADO LA DISPERSIÓN DE FONDOS, ESTE MOVIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR ANTES DE LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES BANCARIOS.

LAS TARJETAS DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICAS SERÁN RECIBIDAS DURANTE LOS DÍAS Y HORAS EN QUE LAS TERMINALES DE VENTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS SE ENCUENTRAN OPERANDO, INCLUSO VENTAS NOCTURNAS Y OTRAS DE ÍNDOLE ESPECIAL.

LOS USUARIOS DE LA TARJETA PLÁSTICA DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICAS PODRÁN REALIZAR COMPRAS FINANCIADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, QUE NO REQUIEREN EL CONSUMO TOTAL DEL IMPORTE DEL SALDO DE TARJETA.

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS:

SE REALIZARÁ UNA ENTREGA INICIAL DE 5,000 (CINCO MIL) TARJETAS DE VALES DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION.

SE REQUIEREN DE 1,500 (MIL QUINIENTAS) TARJETAS ADICIONALES LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MISMAS QUE SE SOLICITARÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TODAS LAS TARJETAS CONTARÁN CON LOS NOMBRES Y LAS MARCAS DEL EMISOR Y EN SU CASO MARCA DE ACEPTACIÓN.

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UBICADA EN EL INMUEBLE DE PALACIO DE GOBIERNO (SÓTANO), PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P.62000.

VIGENCIA:

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL A MES VENCIDO, DE ACUERDO A LA CANTIDAD TOTAL ENTREGADA DE VALES DE DESPENSA DURANTE EL MES, PARA LO CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) SIN ERRORES EN IMPORTES Y ESCRITURA, DANDO DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD FISCAL.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, ENTREGARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

R.F.C. GEM720601TW9

DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS
CÓDIGO POSTAL 62000.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, EN EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, SE INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA EL PAGO.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015 QUE CUMPLE CON LA NORMA ISO9001.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL ISO NMX-1-27001-NYCE-2015 QUE CUMPLE CON LA NORMA ISO 27001.

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER IMPLEMENTADO Y MANTENER UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IDC 27001:2013, DEBIENDO ANEXAR CON COPIA SIMPLE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LO ANTERIOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ OFERTAR TARJETAS QUE TENGAN LA OPCIÓN DE SER DUALES Y QUE POR TANTO PUEDEN SER FÍSICAS Y DIGITALES PARA REALIZAR COMPRAS.

EL PROVEEDOR DEBE TENER LA CAPACIDAD DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE DESPENSA; DE FORMA TOTAL Y OPORTUNA DEL BIEN QUE OFERTA, GARANTIZANDO LA SOLVENCIA DE LOS MISMOS DURANTE EL PERIODO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO TENDRÁ LA FACULTAD NI EL DERECHO DE RETENER CUALQUIER CANTIDAD DISPERSADA EN LAS TARJETAS NI DE LOS SALDOS QUE SE MANTENGAN EN ESTE MEDIO DE PAGO.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REPONER LAS TARJETAS DAÑADAS, EXTRAVIADAS O DETERIORADAS POR EL SIMPLE USO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE EL ÁREA SOLICITANTE LO NOTIFIQUE A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

PARA EL CASO EN QUE APLIQUE LA COMISIÓN POR DISPERSIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE CONSIDERAR EL 2 AL MILLAR EN LA FACTURA.

A EFECTO DE REQUISITAR CORRECTAMENTE LA FACTURA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ APORTAR LA INFORMACIÓN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
				(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN.	
DISPERSIÓN					
COMISIÓN					

SUBTOTAL

IVA

RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR

TOTAL

RÉGIMEN FISCAL: 603

USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

MÉTODO DE PAGO: PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

ATENTAMENTE

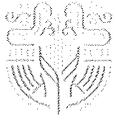
JUAN CARLOS HUITRON LUJA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
 de la Secretaría de Administración
 Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
_____ Colonia: _____ Delegación o		
Municipio: _____	Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax:		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

 (Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





ADMINISTRACIÓN

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN CARLOS HUITRON LUJA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ASISTIDOS POR ERIKA TORRES DE LA LUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO” Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, , a plazos reducidos, número _____, referente a la contratación para la dispersión de fondos de la despensa familiar mensual a través de tarjetas de vales para los servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SA/DGGAI/0057-JMLG/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por José Manuel López García, en su carácter de Director General de Gestión Administrativa Institucional, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO

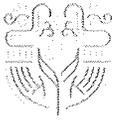
El 26 de marzo de 2025, mediante oficio número SA/DGGAI/0056-JMLG/2025 signado por José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, solicitó realizar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, referente a la contratación para la dispersión de fondos de la despensa familiar mensual a través de tarjetas de vales para los servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I, 38 fracción I y 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato Abierto, en términos de lo señalado por el oficio número SH/CE/DGPGP/0213-LM/2025, de fecha 22 de enero de 2025 y SH/CE/DGPGP/0122-LM/2025 de fecha 17 de enero de 2025 suscritos por Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Egresos de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente Contrato Abierto, aunado al oficio número SA/DGGAI/0028-JMLG /2025; de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa Institucional a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 1594 (despensa) y 3481 (Comisiones por ventas), para solventar las obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, como área convocante del Procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, número _____ precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados, asimismo se realiza el presente contrato de conformidad con las documentales emanadas del procedimiento mencionado.

IV. El presente Contrato Abierto, se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha ____ de _____ de 2025, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, número _____; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicándolo a su





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente Contrato Abierto, se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** A la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato Abierto; así como, vigilar la administración del presente instrumento, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos.
- b) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, misma que es la encargada de emitir las Especificaciones Técnicas de los bienes.
- c) **ÁREA SOLICITANTE.** A la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.
- d) **SERVICIO.** A la dispersión de fondos de la despensa familiar mensual a través de tarjetas de vales.
- e) **DISPERSIÓN DE FONDOS.** A la Transacción de la Despensa Familiar mensual a través de Tarjetas de Vales para los Servidores Públicos en Activo de Base, Supernumerarios, de Confianza, Mandos Medios y Superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- f) **CONVOCANTE.** A la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.
- g) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- h) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente Contrato Abierto.
- i) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- j) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Administración siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato abierto consolidado, y;
- k) **TARJETA/MONEDERO ELECTRÓNICO.** A la tarjeta de banda magnética, como medio de pago de la Despensa Familiar mensual para los Servidores Públicos en Activo de Base, Supernumerarios, de Confianza, Mandos Medios y Superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

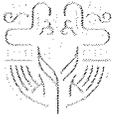
I.2. Juan Carlos Huitrón Lujá, fue nombrado Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4 fracción III, 9 fracción III, 11 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

I.3. José Manuel López García, fue nombrado Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX, 14 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 1, 3, 4 fracción VIII, 9 fracciones III y XVII y 16 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

I.3. Erika Torres de la Luz, fue nombrado Titular de la de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato Abierto en términos de los artículos 9 fracción IX, 14 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos, así como 1, 3, 4 fracción X, 9 fracción XVII, 21, 22 y 23 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. Myryam Balbuena Bazaldúa, quien fue nombrada Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato Abierto, en términos de los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 fracción IX, 14 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción IV, 9 fracción III y XVII y 12 fracciones I, IV, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.





ADMINISTRACIÓN

I.5. El presente Contrato Abierto, se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA, a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, siendo por lo cual la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO"; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente Contrato Abierto.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número XXXXXX (_____), de fecha __ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ (_____), ubicada en _____, por medio del cual se constituye la empresa denominada _____, cuyo objeto social es:

-
-

II.2. Su Apoderado Legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con Credencial para Votar con fotografía, con Clave de elector _____ e ID MEX _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral en la cual consta su firma y huella digital.

II.3. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave _____.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato abierto, de conformidad con los datos e información verificada mediante los Instrumentos Jurídicos, que han quedado descritos con antelación y en la Propuesta Técnica, adjudicada.





II.5. Así mismo conoce y asume plenamente las Especificaciones Técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para otorgar la prestación del servicio que se contrata; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago; así como, las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato Abierto y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública, Nacional, a plazos reducidos, número _____, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente Contrato Abierto.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato Abierto, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": Las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Humanos: Palacio de Gobierno, (sótano), Plaza de Armas S/N, Col, Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Del "PROVEEDOR": _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente Contrato Abierto, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" adquiere del "PRESTADOR DEL SERVICIO" y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar el servicio solicitado de conformidad a las especificaciones siguientes:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS MÍNIMAS	CANTIDAD DE TARJETAS MÁXIMAS	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO	DISPERSIÓN





ADMINISTRACIÓN

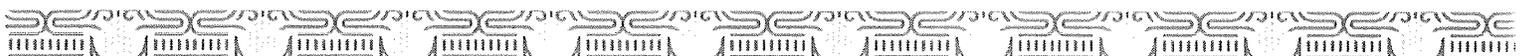
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1	CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	5,000	6,500	\$ 34,800,000.00	\$ 56,505,500.02	ANUAL
				\$ 2,900,000.00	\$ 4,708,791.67	MENSUAL

LOS MONTOS DESIGNADOS PARA CADA TARJETA SE LE HARAN LLEGAR AL PROVEEDOR MES CON MES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS CON CHIP PARA LA DISPERSIÓN DE DESPENSA:

- a) 5,000 (CINCO MIL) TARJETAS DE VALES CON CHIP INTEGRADO DE MEDIDAS SIMILARES A LAS BANCARIAS TAMAÑO 8.5 CM X 5.4 CM. QUE FUNCIONE COMO TARJETA DE DÉBITO. PARA EL CASO EN QUE SE REQUIERAN MÁS TARJETAS DE VALES, DEBERÁN SER SIN COSTO EXTRA.
- b) LA TARJETA DEBERÁ SER TIPO VISA O MASTER CARD PARA SER ACEPTADA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.
- c) CON CHIP DE ALTA SEGURIDAD PARA EVITAR CLONACIONES DE TARJETAS, CON CÓDIGO DE SEGURIDAD DE TRES DÍGITOS.
- d) ESPACIO PARA FIRMA DE LOS USUARIOS.
- e) CON MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD PARA SU IDENTIFICACIÓN Y USO.
- f) FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS.
- g) LA TARJETA SE IDENTIFICA CON UN NÚMERO ÚNICO IMPRESO EN EL FRENTE DE LA MISMA.
- h) TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA POR AL MENOS 3 AÑOS.
- i) QUE SE TRATE DE MONEDERO ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- j) LA TARJETA NO DEBE PERMITIR LA COMPRA DE ALCOHOL Y TABACO.
- k) LA TARJETA NO DEBERÁ DE CONTAR CON DISPOSICIÓN DE EFECTIVO.
- l) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS.
- m) TRANSACCIONES VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, CALL CENTER, APP Y WHATSAPP. (COMO REPORTE DE TARJETAS EXTRAVIADAS, DETERIORADAS, DUDAS CON SALDOS, ETC).





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADOCIÓN

- n) LAS TARJETAS NO GENERARÁN COBROS ADICIONALES POR CONCEPTO DE TRANSACCIONES ACEPTADAS O RECHAZADAS, CONSULTAS DE SALDO, REPORTES Y QUEJAS, ENTRE OTROS.
- o) CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, SIN LÍMITE DE LLAMADAS NI COBRO DE COMISIÓN PARA LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - 1. CONSULTA DE SALDO
 - 2. REPORTE DE EXTRAÍÓ O ROBO DE LA TARJETA MAGNÉTICA
 - 3. MOVIMIENTOS POR DÍA

ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA

- a) SISTEMA O PLATAFORMA WEB, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SU OPERACIÓN LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA.
- b) SISTEMA ON LINE PARA ASIGNACIÓN DE SALDOS DE MANERA INMEDIATA.
- c) QUE CUENTE CON SERVICIOS TALES COMO:
 - 1. SOLICITUD DE TARJETAS NUEVAS, TARJETAS ADICIONALES, TARJETAS DE REPOSICIÓN, TARJETAS DE RENOVACIÓN Y STOCK DE TARJETAS.
 - 2. ASIGNACIÓN DE SALDO DE TARJETAS.
 - 3. CONSULTA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS.
 - 4. CONSULTA DE ESTATUS DE SOLICITUD DE TARJETAS.
 - 5. CONSULTA DE DIFERENTES TIPOS DE REPORTES COMO HISTÓRICO DE LAS ASIGNACIONES DE SALDO, HISTÓRICO DE LAS ASIGNACIONES DE STOCK, TARJETAS ACTIVAS, ESTATUS DE FACTURACIÓN, INDICADORES ENTRE OTROS.
- d) CANCELAR TARJETA DE FORMA INMEDIATA POR ROBO O EXTRAÍÓ.
- e) BLOQUEO TEMPORAL DE TARJETAS.
- f) EN CASO DE QUE LA PLATAFORMA WEB TENGA FALLAS O SE REALICE EL MANTENIMIENTO DE LA MISMA, DEBERÁ PREVER Y GARANTIZAR UN MEDIO ALTERNATIVO, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS, PARA QUE PUEDAN INGRESAR Y SE REALICEN LOS SERVICIOS ANTES DESCRITAS.





ADMINISTRACIÓN

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR CURSO DE CAPACITACIÓN COMPLETO A LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL ÁREA SOLICITANTE EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DETALLADO, CON LA INTENCIÓN DE PODER OPERAR EL SISTEMA O PLATAFORMA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA CORRECTA DISPERSIÓN DE FONDOS PARA DESPENSA SIN COSTO EXTRA.

COBERTURA DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS CON CHIP

- a) SE REQUIERE QUE EL "PROVEEDOR" TENGA COBERTURA EN LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ACEPTADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRINCIPALES CADENAS DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DEPARTAMENTALES, TIENDAS DE CONVENIENCIA, ZAPATERÍAS, EN CUALQUIER PUNTO DE VENTA QUE TENGA A LA VENTA PRODUCTOS DE ABARROTES Y DE CANASTA BÁSICA, Y EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN ARTÍCULOS DE CONSUMO BÁSICO Y ACEPTEN COMO PAGO LA TARJETA DE DESPENSA, ANEXANDO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS EN DONDE ES ACEPTADA LA TARJETA.

NOTA: LA TARJETA NO PODRÁ SER ACEPTADA PARA COMPRA DE ALCOHOL O TABACO.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" TENGA CAMBIOS EN LA COBERTURA, SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN:

EL "PROVEEDOR" RECIBIRÁ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, VÍA ELECTRÓNICA Y EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 LOS ARCHIVOS DE CARGA CORRESPONDIENTES AL MES SOLICITADO, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE CUENTAS PARA NUEVAS TARJETAS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE CORRESPONDIENTE QUE SEA PROCESADO VÍA SISTEMA O PLATAFORMA WEB, ASÍ COMO EL ARCHIVO CON LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS USUARIOS COMO SON CUENTA PARA DEPÓSITO, NOMBRE Y MONTO A DEPOSITAR.

EL "PROVEEDOR" A PARTIR DE QUE RECIBA EL REQUERIMIENTO DE DISPERSIÓN DE FONDOS VÍA ELECTRÓNICA O MEDIANTE PLATAFORMA WEB REALIZARÁ EL DEPÓSITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS INDICADAS, EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS Y LOS SALDOS DEBERÁN ACREDITARSE 2 HORAS POSTERIORES DE HABER REALIZADO LA DISPERSIÓN DE FONDOS, ESTE MOVIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR ANTES DE LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES BANCARIOS.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LAS TARJETAS DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICAS SERÁN RECIBIDAS DURANTE LOS DÍAS Y HORAS EN QUE LAS TERMINALES DE VENTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS SE ENCUENTRAN OPERANDO, INCLUSO VENTAS NOCTURNAS Y OTRAS DE ÍNDOLE ESPECIAL.

LOS USUARIOS DE LA TARJETA PLÁSTICA DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICAS PODRÁN REALIZAR COMPRAS FINANCIADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, QUE NO REQUIEREN EL CONSUMO TOTAL DEL IMPORTE DEL SALDO DE TARJETA.

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS:

SE REALIZARÁ UNA ENTREGA INICIAL DE 5,000 (CINCO MIL) TARJETAS DE VALES DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION.

SE REQUIEREN DE 1,500 (MIL QUINIENTAS) TARJETAS ADICIONALES LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MISMAS QUE SE SOLICITARÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TODAS LAS TARJETAS CONTARÁN CON LOS NOMBRES Y LAS MARCAS DEL EMISOR Y EN SU CASO MARCA DE ACEPTACIÓN.

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UBICADA EN EL INMUEBLE DE PALACIO DE GOBIERNO (SÓTANO), PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P.62000.

FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL A MES VENCIDO, DE ACUERDO A LA CANTIDAD TOTAL ENTREGADA DE VALES DE DESPENSA DURANTE EL MES, PARA LO CUAL EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) SIN ERRORES EN IMPORTES Y ESCRITURA, DANDO DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD FISCAL.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", ENTREGARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:





ADMINISTRACIÓN

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

R.F.C. GEM720601TW9

DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS CÓDIGO POSTAL 62000.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, EN EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, SE INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA EL PAGO.

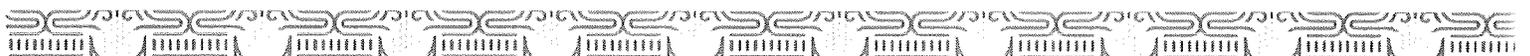
GARANTÍA DE REPOSICIÓN

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ REPONER LAS TARJETAS DAÑADAS, EXTRAVIADAS O DETERIORADAS POR EL SIMPLE USO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE EL ÁREA SOLICITANTE LO NOTIFIQUE A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS.

La SECRETARÍA, a través del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato Abierto, hasta la total entrega de los servicios.

SEGUNDA. DEL MONTO. El "PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato Abierto. El importe total por la contratación del servicio que se describe en el presente Instrumento, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CANT. DE TARJETAS MÍNIMAS	CANT. DE TARJETAS MÁXIMAS	RECURSO MÍNIMO ANUAL	RECURSO MÁXIMO ANUAL
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR	CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL	SERVICIO	1				





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS				
CANTIDAD EN LETRA TOTAL DEL RECURSO MÍNIMO ANUAL (/100 M.N.) CANTIDAD EN LETRA TOTAL DEL RECURSO MÁXIMO ANUAL (/100 M.N.)			SUBTOTAL			
			PORCENTAJE DE DISPERSIÓN			
			DISPERSIÓN			
			I.V.A. DE LA DISPERSIÓN			
			TOTAL			

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad mínima anual de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad máxima anual de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.); cantidades que incluyen el costo correspondiente a la comisión y respectivo Impuesto al Valor Agregado, siendo las cantidades mínimas y máximas autorizadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

La determinación del monto por los servicios adquiridos materia del presente Contrato Abierto, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la LEY.

El "PROVEEDOR" se obliga a considerar la retención del dos al millar, sobre el monto mensual de la comisión conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y a su vez el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, verificara que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del o los pagos correspondientes.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato Abierto, no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente Instrumento.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que en términos del artículo 67 de la Ley, y de conformidad con la cláusula segunda, el pago se realizará de manera mensual a mes vencido,





ADMINISTRACIÓN

de acuerdo a la cantidad total entregada de vales de despensa durante el mes, para lo cual el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a la Dirección General de Recursos Humanos, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El "PROVEEDOR" acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", entregará el comprobante fiscal digital por internet con los siguientes datos fiscales:

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
R.F.C. GEM720601TW9
DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA,
MORELOS CÓDIGO POSTAL 62000.

El pago por la prestación del servicio, se realizará a través de la Tesorería General del Estado, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido el comprobante fiscal digital por internet, en el caso de que el comprobante fiscal digital por internet presente errores o deficiencias, se interrumpirá el plazo para el pago.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR", realizará la entrega de las TARJETAS en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, ubicada en Plaza de Armas, S/N, Palacio de Gobierno (sótano), Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, o en su caso en el lugar que sea designado por el **ÁREA REQUERENTE**, previa notificación de conformidad con lo siguiente:

Las TARJETAS se deberán de entregar dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día _____, pudiéndolos entregar antes de dicho plazo, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción del SERVICIO será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que la característica del SERVICIO entregado sea idéntico al ofrecido y cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente Contrato Abierto, y a las ofertadas en su respectiva





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Propuesta Técnica. No será aceptado el **SERVICIO** que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” recibirá por parte del Gobierno del Estado de Morelos, vía electrónica y en el horario de 09:00 a 18:00 los archivos de cargas correspondientes al mes solicitado, así como la solicitud de cuentas para nuevas tarjetas y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o a través de una página web para el requerimiento de los pedidos.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar las **TARJETAS** perfectamente empacadas, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las **TARJETAS** se han recibido de conformidad por la Secretaría de Administración con el acuse de las facturas o pedido.

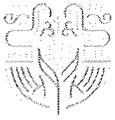
SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente Contrato Abierto, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** es Juan Carlos Huitron Lujá, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato Abierto, para que verifique que los **SERVICIOS** cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente instrumento, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente, para lo cual en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente Contrato Abierto, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente instrumento, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la contratación cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los servicios al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Décima Novena del presente Contrato Abierto.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los servicios en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.





ADMINISTRACIÓN

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato Abierto, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del instrumento.

En términos de lo anterior, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por _____, de fecha __ de ____ de 2025, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del Contrato Abierto.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato Abierto;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la Institución Afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de Fianzas otorgadas a favor de la Federación del Distrito Federal, los Estados y de los Municipios, distintas que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, o en su caso la normatividad aplicable.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente Instrumento Jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato Abierto, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato Abierto, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado.

Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a **LA CONVOCANTE**, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". Las tarjetas ofertadas se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega de las tarjetas por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO" de acuerdo a las características contenidas en el presente Instrumento.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en papel membretado y sellado por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", firmado por el apoderado legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances, limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.





ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de las tarjetas será de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo siendo esta el _____.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el Contrato abierto y lo señalado por la LEY;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato abierto;
- c) Al cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el “PRESTADOR DEL SERVICIO” y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato abierto;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato abierto, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente Contrato abierto;
- i) Cumplir con la debida calidad y Especificaciones Técnicas de los SERVICIOS;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato abierto;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente Contrato abierto, y;
- l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato abierto en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el ÁREA REQUERENTE;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato abierto;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato abierto;
- e) Administrar el Contrato abierto bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Realizar bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios derivados de las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el Contrato abierto o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, terminación anticipada o suspensión del Contrato abierto en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LAS TARJETAS DEFECTUOSAS EN MAL ESTADO U OMITIDAS. En caso de que existan diferencias entre los TARJETAS y lo pactado en el presente Contrato Abierto, el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, por conducto de la persona designada por el “PODER EJECUTIVO” para dar cabal cumplimiento en relación a las TARJETAS defectuosas, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el “PRESTADOR DEL SERVICIO” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, para el caso de que las TARJETAS tengan alguna deficiencia al momento de su presentación, cuando hubiere retraso, omisión o error en cuanto al sistema de dispersión de recursos, que los bienes no fueren recibidos o el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga:

- a) Reponer la TARJETA/MONEDERO ELECTRÓNICO o subsanarla en las mismas condiciones requeridas de las Bases, en un plazo que no exceda de dos días hábiles, a partir de que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO lo notifique por escrito.
- b) En caso de garantía la reposición de tarjetas por fallas inherentes al “PRESTADOR DEL SERVICIO” será sin costo.





ADMINISTRACIÓN

- c) Garantizar el adecuado desarrollo del presente Contrato Abierto y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del Contrato Abierto que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.

Si se presenta falta de disposición por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO" para la reposición, se podrá proceder a la cancelación del Contrato Abierto y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de Contrato Abierto.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de las TARJETAS desde el punto de distribución, aduana, o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula Quinta del presente Contrato Abierto, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de las TARJETAS.

La recepción de las TARJETAS será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de las TARJETAS entregadas sean idénticas a las ofrecidas y, cumplan con las Especificaciones Técnicas que se señalan en el cuerpo del presente Instrumento; así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, número _____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte, de la entrega del **SERVICIO**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO". En este caso, se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito, todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el **SERVICIO** o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad originalmente contratada y de continuar con el





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO

cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Instrumento que nos ocupa, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 de su REGLAMENTO.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la entrega del SERVICIO en los términos estipulados en el presente Contrato Abierto, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del SERVICIO que no fueron entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Instrumento, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO", y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del SERVICIO que no fue entregado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales, no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato Abierto.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso





ADMINISTRACIÓN

SERVICIO AL CIUDADANO

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente Contrato abierto, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el Contrato abierto, podrá modificarlo, cancelando parte del SERVICIO de que se trate, o bien aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso, máxima que correspondería en el caso de que los servicios se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del Contrato abierto. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato abierto, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato abierto, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato abierto.

VIGESIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato abierto, el "PODER EJECUTIVO", podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del SERVICIO, éste se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del SERVICIO descrito en el cuerpo del presente Contrato abierto.

VIGESIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato abierto y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- a) Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Que el Contrato abierto que se haya celebrado en contravención a la LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;





- c) Por el incumplimiento parcial, fuera del tiempo pactado o defectuoso y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del Contrato abierto o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- f) Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato abierto.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato abierto, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO”, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato abierto, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato abierto deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PRESTADOR DEL SERVICIO” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el Contrato abierto se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “PODER EJECUTIVO” por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato abierto, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir el Contrato abierto, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PRESTADOR DEL SERVICIO” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato abierto, se diera por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato abierto, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato abierto resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato abierto, el "PODER EJECUTIVO", a través del ÁREA REQUIRENTE, establecerá con el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato abierto en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato abierto, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato abierto con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un Contrato abierto de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación de los servicios pactados en el presente Contrato abierto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente Contrato abierto.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato abierto que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato abierto.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato abierto a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la SECRETARÍA, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato abierto con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Secretarías, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato abierto estará vigente a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en el presente Contrato abierto y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD. “LAS PARTES”, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato abierto, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente Contrato abierto, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial Número _____, referente a la contratación para la dispersión de fondos de la despensa familiar mensual a través de tarjetas de vales para los servidores públicos en activo de base,





ADMINISTRACIÓN

supernumerarios, de confianza, mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la SECRETARÍA, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato abierto, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ de 2025, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

JUAN CARLOS HUITRON LUJA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

C. _____

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ERIKA TORRES DE LA LUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 2025, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO _____, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CONSTANTE DE TREINTA Y SEIS FOJAS ÚTILES. -----





ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integren la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno	C	Inciso C)		





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.				
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso en que las tarjetas estén dañadas, extraviadas o deterioradas por el simple uso, el licitante que resultare adjudicado se obliga a reponer las tarjetas conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1, señalado en el punto 12.2 de las bases.	I	Inciso I)		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)		





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	L	Inciso L)		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el	P	Inciso P)		





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	“Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/ , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.				
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código fiscal de la Federación.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	S	Inciso S)		
22	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	U	Inciso U)		
24	El licitante deberá presentar una muestra de la tarjeta de dispersión de fondos para despensa, para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico).	V	Inciso V)		
25	El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de desechamiento.	W	Inciso W)		
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 02 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica.	X	Inciso X)		





ADMINISTRACIÓN

27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en el caso de realizar los pedidos mediante página web, los saldos se acreditarán 02 horas posteriores de haber realizado la dispersión de fondos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.	Y	Inciso Y)		
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que realizará una entrega inicial de 5,000 (cinco mil) tarjetas electrónicas dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.	Z	Inciso Z)		
29	Carta compromiso en papel membretado de licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que considerará que se requiere de 1,500 (mil quinientas) tarjetas adicionales las cuales deberán estar disponibles durante la vigencia del contrato mismas que se solicitarán conforme a las necesidades del administrador del contrato.	AA)	Inciso AA)		
31	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos ofertados se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo, se deberá de anexar copia de la autorización.	BB)	Inciso BB)		
32	El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015 que cumple con la norma ISO9001.	CC)	Inciso CC)		
33	El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015 que cumple con la norma ISO 27001.	DD)	Inciso DD)		
34	El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IDC 27001:2013, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.	EE)	Inciso EE)		
35	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos de despensa; de forma total y oportuna del bien que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	FF	Inciso FF)		
36	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.	GG	Inciso GG)		
37	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana.	HH	Inciso HH)		
38	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.	II	Inciso II)		





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

39	Carta compromiso en papel membretado, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarías y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presente bases.	JJ	Inciso JJ)		
40	Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas ofertadas tienen la opción de ser duales y que por tanto pueden ser físicos y digitales para realizar compras.	KK	Inciso KK)		
41	Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor adjudicado para la correcta dispersión de fondos para despensa sin costo extra.	LL	Inciso LL)		
PROPUESTA ECONÓMICA					
42	Propuesta económica del servicio que oferta		Punto 17.2		
43	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.

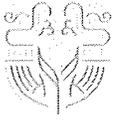
Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso en que las tarjetas estén dañadas, extraviadas o deterioradas por el simple uso, el licitante que resultare adjudicado se obliga a reponer las tarjetas conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1, señalado en el punto 1.2.2 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

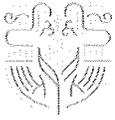
Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

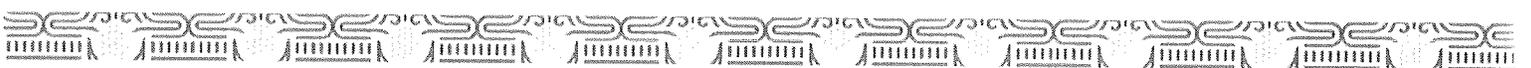
Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

- 1. _____.
- 2. _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifiestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar una muestra de la tarjeta de dispersión de fondos para despensa, para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 02 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en el caso de realizar los pedidos mediante página web, los saldos se acreditarán 02 horas posteriores de haber realizado la dispersión de fondos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que realizará una entrega inicial de 5,000 (cinco mil) tarjetas electrónicas dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

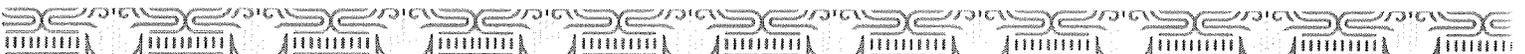
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que considerará que se requiere de 1,500 (mil quinientas) tarjetas adicionales las cuales deberán estar disponibles durante la vigencia del contrato mismas que se solicitarán conforme a las necesidades del administrador del contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos ofertados se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo, se deberá de anexar copia de la autorización.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015 que cumple con la norma ISO9001.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO DD

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015 que cumple con la norma ISO 27001.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SISTEMA PÚBLICO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO EE

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IDC 27001:2013, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO FF

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos de despensa; de forma total y oportuna del bien que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO GG

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO HH

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana.

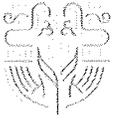
Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO II

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO JJ

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarías y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presente bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO KK

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas ofertadas tienen la opción de ser duales y que por tanto pueden ser físicos y digitales para realizar compras.

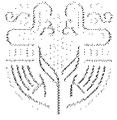
Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO LL

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor adjudicado para la correcta dispersión de fondos para despensa sin costo extra.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Se requiere que la propuesta describa: partida única, concepto específico, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, cantidad de tarjetas mínimas, cantidad de tarjetas máximas, recurso mínimo anual, recurso máximo anual, subtotal, porcentaje de dispersión, dispersión, I.V.A. de la dispersión y total.

EJEMPLO:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CANT. DE TARJETAS MÍNIMAS	CANT. DE TARJETAS MÁXIMAS	RECURSO MÍNIMO ANUAL	RECURSO MÁXIMO ANUAL
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR	CONTRATACIÓN PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS DE LA DESPENSA FAMILIAR MENSUAL A TRAVÉS DE TARJETAS DE VALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	SERVICIO	1				
					SUBTOTAL			
CANTIDAD EN LETRA TOTAL DEL RECURSO MÍNIMO ANUAL (/100 M.N.)					PORCENTAJE DE DISPERSIÓN			
CANTIDAD EN LETRA TOTAL DEL RECURSO MÁXIMO ANUAL (/100 M.N.)					DISPERSIÓN			
					I.V.A. DE LA DISPERSIÓN			





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	TOTAL		
--	-------	--	--

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ADMINISTRACIÓN

del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

